



Presidencia de la República Dominicana
Santo Domingo, República Dominicana

CARTA DE ENTENDIMIENTO

ENTRE

**EL GABINETE DE COORDINACION DE POLITICA SOCIAL DEL GOBIERNO
DE LA REPUBLICA DOMINICANA A TRAVES DE SUS PROGRAMAS
PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD
Y EL SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS
Y
LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA ORGANIZACION
INTERNACIONAL DEL TRABAJO**

PARTE I: SOBRE EL MARCO INSTITUCIONAL

El Gabinete de Coordinación de Política Social es una instancia creada por el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1082-04 con el fin de coordinar las acciones de los distintos Ministerios del Sector Social y administrar, coordinar y ejecutar de manera excepcional todos los programas sociales que dependen de la Presidencia de la República y que atienden a poblaciones vulnerables afectadas por la pobreza, cuyos objetivos estratégicos son:

- (i) Coordinar el proceso de formulación y ejecución de la política social del gobierno así como los objetivos y acciones de los programas sociales en el área de salud, educación, empleo, entre otros,
- (ii) Promover la articulación de la oferta de servicios sociales públicos con la demanda social a nivel nacional, y,
- (iii) Realizar el seguimiento y evaluación de impacto de los programas sociales.

El Gabinete utiliza como uno de sus mecanismos operativos para cumplir con su misión y propósitos institucionales el Programa Progresando con Solidaridad, que es apoyado por el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) para llegar de forma efectiva a los hogares pobres que se benefician de esa estrategia.

El programa Solidaridad y el programa Progresando, ejecutado por el Despacho de la Primera Dama durante el 2004-2012, fueron integrados bajo el nombre de Progresando con Solidaridad, como estrategia de erradicación de la pobreza en República Dominicana.

Progresando con Solidaridad es un programa del Gobierno Dominicano mediante el cual las familias pobres se involucran en un proceso de desarrollo integral, a través del cumplimiento de corresponsabilidades vinculadas a transferencias en efectivo que contribuyen a la seguridad alimentaria y nutricional de sus miembros.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) se fundamenta en el principio inscrito en su Constitución de que la paz universal y permanente sólo puede basarse en la justicia social. La OIT tiene cuatro objetivos estratégicos principales, a saber: (i) promover y materializar las normas laborales, así como los principios y derechos fundamentales en el trabajo, (ii) crear mayores oportunidades que aseguren a mujeres y

hombres un trabajo digno, (iii) aumentar la cobertura y la eficacia de la protección social para todos y, (iv) fortalecer el tripartismo y el diálogo social.

El Gobierno de República Dominicana firmó con la Organización Internacional del Trabajo y otras organizaciones internacionales un acuerdo revisado de cooperación para la prestación de asistencia técnica el 20 de febrero de 1964, cuyas disposiciones son de aplicación a la presente Carta de Entendimiento y a las actividades de la Organización Internacional del Trabajo relativas a la misma.

La Oficina Internacional del Trabajo, en adelante denominada "la OIT", ha llegado a un acuerdo con el Gobierno de República Dominicana para la aplicación del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil - IPEC.

El Gobierno de República Dominicana firmó en 1997 un Memorándum de Entendimiento con la OIT renovado en el 2011, el cual estipula los principios, áreas y modalidades de cooperación en el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil.

El IPEC tiene el objetivo de promover condiciones que faciliten a los Estados participantes regular, reducir y prohibir progresivamente el trabajo infantil con el propósito de lograr la observancia total de las Normas Internacionales del Trabajo sobre la edad mínima para la admisión al empleo y al trabajo.

El logro de este objetivo requiere:

- (a) la participación de organizaciones de empleadores, de trabajadores, gubernamentales y no gubernamentales en el desarrollo y ejecución de programas de acción contra el trabajo infantil;
- (b) la evaluación de los programas de acción, la promoción y el apoyo para lograr programas de acción exitosos y replicables y el desarrollo futuro de estrategias;
- (c) mayor conocimiento de las consecuencias del problema del trabajo infantil y sus soluciones, a escala local, nacional e internacional; y
- (d) la identificación de opciones de políticas, programas y medidas aplicadas en los países participantes, incluido el desarrollo de métodos e instrumentos mejorados con el propósito de asegurar el cumplimiento efectivo de las leyes nacionales y de las normas internacionales del trabajo.

PARTE II: SOBRE LAS TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS

Representantes de diversos países de Latinoamérica se reunieron en San José, Costa Rica, el 20 y 21 de noviembre de 2007 para intercambiar experiencias y analizar las repercusiones que los programas de transferencias monetarias condicionadas tienen en la prevención y eliminación del Trabajo Infantil en la región. En este evento participó una comisión de la República Dominicana.

Los programas de de Transferencias Monetarias Condicionadas que se están llevando a cabo en la mayoría de los países de América Latina contribuyen al alivio de la pobreza, no obstante, deben contemplar la variable del trabajo infantil si efectivamente quieren alcanzar los objetivos para los cuales han sido creados.

Los programas de Transferencias Monetarias Condicionadas están llamados a tener un importante impacto en la Prevención y Eliminación del Trabajo Infantil desde un Enfoque de Derechos.

Progresando con Solidaridad es un programa del Gobierno Dominicano mediante el cual las familias pobres reciben subsidios a cambio de que éstas cumplan con una serie de corresponsabilidades y compromisos para lograr su desarrollo. Dicho programa forma parte de la Red de Protección Social e implementa un conjunto de intervenciones como estrategias de la salida de la pobreza que incluye el apoyo al mejoramiento del ingreso y a la inversión en capital humano de las familias en pobreza extrema, mediante el

otorgamiento de transferencias condicionadas. El subsidio alimentario que aporta el programa a las familias beneficiarias de la tarjeta Solidaridad está orientado a mitigar los efectos de la pobreza en la seguridad alimentaria y nutrición de los integrantes del núcleo familiar.

El Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), como un sistema de información y registro de beneficiarios del Gabinete de Coordinación de Política Social, tiene como finalidad la identificación y evaluación socioeconómica de las familias a fin de clasificarlas, priorizarlas y seleccionarlas para determinar su posible acceso a programas sociales y subsidios monetarios, es decir, ordena los hogares por criterio de carencias socioeconómicas, al mismo tiempo provee la información de los hogares que demandan ayuda, en cumplimiento de su objetivo general de construir, administrar y controlar la base de datos de los hogares pobres focalizados geográficamente por el mapa de pobreza y aquellos hogares que, estando fuera de las áreas prioritarias, demandan ser identificados.

PARTE III: SOBRE EL MARCO LEGAL DEL TRABAJO INFANTIL Y LOS MECANISMOS OPERATIVOS

Considerando: Que la República Dominicana ha ratificado los convenios de la OIT No. 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo y No. 182 sobre las peores formas del trabajo infantil, y que la Constitución Dominicana en su Artículo 56 declara la erradicación del trabajo infantil de “alta prioridad”.

Considerando: Que para la OIT y sus mandantes, el trabajo infantil constituye un problema apremiante desde el punto de vista social, económico y de derechos humanos. En este sentido, acabar con el trabajo infantil, y de manera particular con sus peores formas, constituye un fin en sí mismo, siendo al mismo tiempo un modo muy eficaz de promover el desarrollo económico y humano.

Considerando: Que en 2009 la República Dominicana lanzó la Hoja de Ruta para hacer de la República Dominicana un país Libre del Trabajo Infantil y sus Peores Formas, y que el programa Progresando con Solidaridad, se articula a esta iniciativa, en el marco de la cual ha definido un Plan de Trabajo que se inscribe en el esfuerzo del país para prevenir y erradicar el trabajo infantil y sus peores formas al 2020.

Considerando: Que desde 1997 el Programa IPEC de la OIT apoya los esfuerzos de la República Dominicana para erradicar el trabajo infantil y que producto de las diferentes intervenciones se cuenta con información estadística actualizada, experiencias de abordajes y buenas prácticas replicables territorialmente.

Considerando: Que la Hoja de Ruta es un marco estratégico que requiere ser *operativizada* a través de la identificación, planificación y ejecución de acciones específicas —a corto y mediano plazo— que posibiliten, bajo un enfoque participativo, lograr los resultados esperados y que sólo se implementará si las entidades encargadas impulsan las políticas públicas generales y específicas de niñez y adolescencia e incorporan, como parte de la planificación e implementación de sus actividades cotidianas y extraordinarias, las acciones concertadas para combatir el trabajo infantil y sus peores formas.

Considerando: Que la asistencia que el Programa IPEC de la OIT presta a la República Dominicana en la implementación de la Hoja de Ruta, incluye en su estrategia promover e impulsar la focalización de políticas sociales y planes de lucha del gobierno contra la pobreza de los grupos socialmente vulnerables al trabajo infantil, en razón de sus condiciones de pobreza y exclusión social.

Considerando: Que las poblaciones más expuestas al trabajo infantil son aquellas que viven en condiciones de mayor pobreza y que esta población se ajusta al perfil de los beneficiarios de **Progresando con Solidaridad**.

Considerando: Que los beneficiarios potenciales del Programa Progresando con Solidaridad son los jefes de hogares identificados y clasificados en pobreza extrema o

Carta Entendimiento GASO/OIT

moderada en el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), siendo éste el primer criterio de elegibilidad.

Considerando: Las poblaciones beneficiarias de los componentes de educación, salud e identificación que corresponden a los miembros de hogares pobres son las siguientes: (i) niños y niñas de 0 a 5 años (Salud), (ii) niños, niñas, y adolescentes de 6 a 16 años (Educación), (iii) población de 0 a 15 años sin Acta de Nacimiento (Identificación), y, (iv) población de 16 y más años sin Cédula de Identidad y Electoral (Identificación). Y que Progresando con Solidaridad contempla: 1) el subsidio Comer es Primero, cuyo objetivo es complementar la alimentación básica de los hogares en extrema pobreza, 2) el Incentivo a la Asistencia Escolar, que contribuye a la disminución de la deserción escolar en el nivel básico de los menores entre 6 y 16 años, y 3) el componente Dominicanos y Dominicanas con Nombre y Apellido, destinado a promover y facilitar el registro de los nacimientos y obtención de documentación.

Considerando: Que el Comité Directivo Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil tiene la responsabilidad de: (i) generar diagnósticos respecto a la realidad del Trabajo Infantil en la República Dominicana, (ii) definir la naturaleza de las actividades y los campos de acción en que hayan de desarrollarse los programas de erradicación del Trabajo Infantil y, (iii) articular proyectos concretos de lucha contra el Trabajo Infantil comprendidos en el marco del MOU suscrito entre la OIT y el Gobierno de la República Dominicana.

Considerando: Que la IV Fase del Programa Subregional para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil y sus Peores Formas en América Latina, del cual la República Dominicana es parte, y desde donde IPEC apoya la implementación de las Hojas de Rutas Nacionales, establece una agenda común a todos los actores claves de gobierno y sociedad civil a nivel central y local hasta el 2016, y que consolidar los avances y alcanzar las metas, dependerá de la focalización de acciones estratégicas y sectoriales institucional y territorialmente.

Considerando: Que además está en ejecución del Plan Estratégico Nacional para la Erradicación de las Peores Formas del Trabajo Infantil 2006-2016 en el marco del cual los diferentes sectores nacionales han asumido metas para los próximos 10 años, por lo que una alianza estratégica SIUBEN-Progresando con Solidaridad/OIT-IPEC es la expresión del compromiso del Gobierno Dominicano para desarrollar un marco de acción coordinado.

Considerando: Que todas las intervenciones auspiciadas por el programa IPEC de la OIT en la República Dominicana están dirigidas a prevenir y a retirar a niños, niñas y adolescentes del trabajo mediante las siguientes estrategias:

- Fortalecimiento de las instituciones nacionales para la prevención y erradicación del trabajo infantil.
- Contribución a la permanencia en la escuela de niños, niñas y adolescentes trabajadores o en riesgo de insertarse en el trabajo infantil.
- Incremento del acceso a programas de capacitación técnico/profesional para adolescentes trabajadores o en situación de vulnerabilidad de entre 14 y 17 años.
- Contribución a mejorar las alternativas de generación de ingresos para familias de niños, niñas y adolescentes trabajadores.
- Promover el diseño y focalización de políticas tendentes a prevenir y erradicar el trabajo infantil.

Considerando: Que de acuerdo a la última medición realizada en el país 304,000 niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años trabajan, lo que representa el 12% de la población nacional de ese rango de edad, y de ellos, un 60% tiene edad promedio de 12 años. Asimismo, 113,000 son adolescentes con edades entre 14 y 17 años de edad, laborando en los sectores agrícola, servicios, trabajo urbano, construcción, trabajo doméstico, entre otros. Y que de cara a esta realidad el programa Solidaridad, en la gestión 2008-2012, se ha trazado la meta retirar del trabajo infantil a 100,000 al año 2016.

Considerando: Que generar información estadística oficial de manera sistémica sobre el trabajo infantil constituye una herramienta fundamental para orientar las políticas públicas sobre el tema y para tomar las acciones correctivas para erradicar las peores formas de trabajo infantil en la República Dominicana.

Considerando: Que el Programa Progresando con Solidaridad, al igual que una de las estrategias del programa IPEC de la OIT, persigue aumentar la matriculación y el rendimiento escolar, reducir la inasistencia y la deserción escolar de los niños, niñas y adolescentes de entre 6 y 16 años de edad que asisten hasta el octavo grado en las escuelas públicas.

PARTE IV: DE LOS ACUERDOS

El Programa Progresando con Solidaridad y el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), sujeto a la disponibilidad de fondos, y de acuerdo con las decisiones de sus órganos y sus reglas, reglamentos, directivas y procedimientos, se comprometen a:

PRIMERO: SIUBEN generará información estadística sobre la base de los principales indicadores vinculados a la población meta de este acuerdo e incluidos en la Hoja de Ruta Nacional para enlazar este esfuerzo con las acciones de Programa IPEC de la OIT en el país, el Ministerio de Trabajo y el Comité Directivo Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil.

SEGUNDO: El programa Progresando con Solidaridad, en la medida de las posibilidades presupuestarias, gestionará/ identificará fondos para financiar un Programa Nacional focalizado en las regiones de mayor incidencia del trabajo infantil, con miras a impactar en la reducción y producir una experiencia replicable. Este programa podrá ser ejecutado conjuntamente por Progresando con Solidaridad y OIT IPEC bajo la modalidad de un Programa de Acción, lo que asegurará reproducción de modelos de abordaje probados y la asistencia técnica de la OIT a todo el proceso de montaje, seguimiento y monitoreo.

TERCERO: Progresando con Solidaridad reforzará la incorporación de sus representaciones locales en los Comités Locales contra el Trabajo Infantil a fin de crear sinergia en las intervenciones encaminadas a la reducción del trabajo infantil a nivel regional, provincial y municipal.

CUARTO: Los beneficiarios identificados localmente y categorizados por el SIUBEN conforme a los criterios de elegibilidad, serán integrados a Progresando con Solidaridad, tomando en cuenta las prioridades y disponibilidades presupuestarias del programa.

La OIT, a través del programa IPEC en la República Dominicana, sujeto a la disponibilidad de fondos y de acuerdo con las decisiones de sus órganos y sus reglas, reglamentos, directivas y procedimientos, se compromete a:

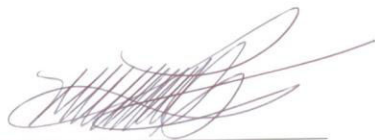
PRIMERO: Brindar asistencia técnica para el fortalecimiento institucional requerido para abordar, en los términos de la condicionalidad, el eje temático de trabajo infantil y para la implementación del Plan de Trabajo definido en la Hoja de Ruta.

SEGUNDO: Brindar asistencia técnica y acompañar el proceso de diseño e implementación del Programa Nacional contra el trabajo infantil y sus peores formas.

Posterior a la firma de este acuerdo las partes firmantes realizarán una reunión técnica para definir un Plan de Trabajo operativo. Este acuerdo tendrá una duración de cuatro (4) años a partir de la fecha.

Ninguna disposición del presente acuerdo y ningún acto referente a éste podrán interpretarse en el sentido que implique una renuncia a las prerrogativas e inmunidades de la OIT, ni a la soberanía nacional de la República Dominicana.

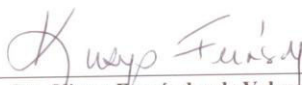
DADO EN SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A
LOS OCHO (8) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE
(2012).



Dra. Margarita Cedeño de Fernández
Vicepresidenta de la República
Coordinadora General
Gabinete Social



Sr. Virgilio Levaggi
Director del Equipo de Trabajo
Decente de la OIT para Centroamérica,
Haití, Panamá y República Dominicana



Sra. Kirsys Fernández de Valenzuela
Secretaría de Estado
Presidenta del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia
Testigo



Dra. Maritza Hernández
Ministra de Trabajo
Ministerio de Trabajo
Testigo